



RESOLUCIÓN No. 033 DE 2020
Secretaría de Hacienda
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CLUB DEL VINO LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **CLUB DEL VINO LTDA.**, titular del NIT. 830.504.273-9, con radicados identificados con los códigos EXT-BOL-20-006153 de fecha 30 de Enero de 2020, EXT-BOL-20-007961 de fecha 07 de Febrero de 2020, EXT-BOL-20-011142 de fecha 25 de Febrero de 2020 y EXT-BOL-20-014102 de fecha 12 de Marzo de 2020, a través de su Representante Legal Suplente, el señor FELIPE JIMENEZ GUZMAN, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.881.957., solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición de los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON - MALBEC - MERLOT Marca CEPA LA TRADICIONAL.	750 ml	2019L-0009938	12/04/2029	13,2%
VINO TINTO CABERNET FRANC MALBEC MARCA LIVANA.	750 ml	2019L-0010322	21/10/2029	14,3%
VINO TINTO MALBEC Marca SAN FELIPE.	750 ml	2019L-0010081	17/07/2029	13,32%
VINO BLANCO CHARDONNAY Marca SAN FELIPE	750 ml	2019L-0010081	17/07/2029	13,32%
VINO ESPUMOSO BLANCO EXTRA BRUT Marca ALTAVISTA.	750 ml	2018L-0009757	29/01/2029	13,5%



RESOLUCIÓN No. 033 DE 2020
Secretaría de Hacienda
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CLUB DEL VINO LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

VINO TINTO MALBEC MARCA TRUMPETER.	375 ml	2013L-0006570	03/07/2023	13,49%
VINO TINTO ANTOLOGIA Marca RUTINI	750 ml	L-002425	05/07/2029	14.31%
VINO TINTO GRAN MALBEC APARTADO Marca RUTINI.	750 ml	L-002425	05/07/2029	14.31%

Que la señora ANA CAROLINA GARCIA MARTINEZ, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.000.374, en calidad de representante legal de la Sociedad SOUL INVESTMENT S.A.S., titular del NIT. 900.461.011-3, se permite certificar mediante escrito de fecha 25 de Enero de 2020, que la Sociedad **CLUB DEL VINO LTDA.**, Titular del NIT. 830.504.273-9, está autorizada para realizar la distribución de sus productos en el Departamento de Bolívar.

Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la Sociedad **CLUB DEL VINO LTDA.**, titular del NIT. 830.504.273-9, los siguientes documentos:

- a)- Registros Sanitarios de los productos, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b) Etiqueta de los productos objeto de la solicitud de introducción y distribución.
- c)- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **CLUB DEL VINO LTDA.**, titular del NIT. 830.504.273-9., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá fecha 03 de Marzo de 2020.
- d) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **CLUB DEL VINO LTDA.**
- e). Fotocopia del documento de identificación del señor FELIPE JIMENEZ GUZMAN
- f) Se consultó Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa **CLUB DEL VINO LTDA.**, con NIT: 830.504.273-9, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES a fecha 06 de Marzo de 2020.
- g) Se consultó Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal y de la empresa **CLUB DEL VINO LTDA.**, con NIT: 830.504.273-9, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES a fecha 06 de Marzo de 2020.
- h) Se consultó Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa **CLUB DEL VINO LTDA.**, con NIT: 830.504.273-9, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 06 de Marzo de 2020.



RESOLUCIÓN No. 033 DE 2020
Secretaría de Hacienda
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CLUB DEL VINO LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, expidió certificación de fecha 06 de Marzo de 2.020, en la que consta que la Sociedad Comercial **CLUB DEL VINO LTDA.**, titular del NIT: 830.504.273-9, no se encuentra en mora en el pago de participación económica o impuesto al consumo a favor del Departamento de Bolívar.

Que el solicitante informó la siguiente dirección como el lugar de almacenamiento de los productos a introducir y distribuir en el Departamento de Bolívar (Bodega), la cual se encuentra activa y autorizada con base en el certificado expedido por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A de fechas 13 de Abril de 2020.

CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Cartagena – Bolívar	KILOMETRO 1 VIA TURBACO, BARRIO TERNERA PARQUE INDUSTRIAL CARLOS VELEZ, POMBO LOTE 2A Y 2B EUROPARK BODEGA 29

Que en virtud de lo anterior, se determinó que las solicitudes de adición radicadas por la Sociedad Comercial **CLUB DEL VINO LTDA.**, Identificada con Nit. 830.504.273-9, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **CLUB DEL VINO LTDA.**, titular del NIT: 830.504.273-9, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON - MALBEC - MERLOT Marca CEPA LA TRADICIONAL.	750 ml	2019L-0009938	12/04/2029	13,2%
VINO TINTO CABERNET FRANC MALBEC MARCA LIVANA.	750 ml	2019L-0010322	21/10/2029	14,3%
VINO TINTO MALBEC Marca SAN FELIPE.	750 ml	2019L-0010081	17/07/2029	13,32%
VINO BLANCO CHARDONNAY Marca SAN FELIPE	750 ml	2019L-0010081	17/07/2029	13,32%
VINO ESPUMOSO BLANCO EXTRA BRUT Marca ALTAVISTA.	750 ml	2018L-0009757	29/01/2029	13,5%



RESOLUCIÓN No. 033 DE 2020
Secretaría de Hacienda
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CLUB DEL VINO LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

VINO TINTO MALBEC MARCA TRUMPETER.	375 ml	2013L-0006570	03/07/2023	13,49%
VINO TINTO ANTOLOGIA Marca RUTINI	750 ml	L-002425	05/07/2029	14.31%
VINO TINTO GRAN MALBEC APARTADO Marca RUTINI.	750 ml	L-002425	05/07/2029	14.31%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **CLUB DEL VINO LTDA.**, Identificada con NIT: 830.504.273-9

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor FELIPE JIMENEZ GUZMAN, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.881.957, en su condición de Representación Legal Suplente de la Sociedad **CLUB DEL VINO LTDA.**, Identificada con NIT: 830.504.273-9, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (13) días del mes de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA GONZALEZ BARRIOS
Director Financiero de Ingresos (e)
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Gloria María Prins Díaz – Técnico Operativo – Secretaria de Hacienda.



RESOLUCIÓN No. 033 DE 2020
Secretaría de Hacienda
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CLUB DEL VINO LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda–, el señor (a) _____	
_____ -Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente (____) – Representante legal (____) – Apoderado (____) – Autorizado por el Representante Legal (____), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI (____) NO (____)	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C.C. No.	CARGO